

por lo q^o se acuerda que se mande el Corresponsivo
terminado en dicho punto se devuelva al Sr^o
Gobernador para su Direccion al m^o en el modo que se
por Real Cedula conforme a Ordena

Ciudad de Vitoria
A los 10 de Mayo de 1790
nada de Vitoria
20

Visto en este Excmo. Consejo Real de Indias
General de Indias para el efecto una Carta del
Sr. Intendente General de la Capital del Reino con fecha
en España a Vitoria y una del Consueco dirigida al Sr.
Gobernador de esta Plaza, y por lo q^o se manifiesta que el
Sr. Intendente General de S. M. con fecha de Onse de este
mismo mes, le dice que algunos de los que han querido
darse por Donatarios de Indias en el Reino de Navarra
y Guipuzcoa, y en otros de los Pueblos no han cumplido a que
ha de servir la Real para el Despacho de las Cartas
de Carta equitativa a la Ciudad de Logroño con
referencia a como el merita de los Caudales q^o por dicho
Causa se han gravado por lo qual este Sr. Int.
pide lista de todo lo Venidos que en este Pueblo ha
yan en el dicho Dominio la forma q^o cantidad cada
uno si se ha comprado o no en forma o Depo-
sita, o si se ha comprado de algun otro modo como
en Valle o de otro modo con lo demas q^o se ha
entendido por una Ciudad teniendo presente el Expediente
formado por la Real Intendencia sobre el particular
las conuenencia a la Real con Excmo. con lo
merito en el que conuenga las Personas, y Caudales

